UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE INGENIERIA DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3/2024

SE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:

"ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN CONTENEDOR DEL IET"

PLIEGO DE CONDICIONES (sin costo):

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <u>www.comprasestatales.gub.uy.</u>

RECEPCIÓN DE OFERTAS UNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DEL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES.

APERTURA DE OFERTA:

Se realizará hasta el día **13 de marzo de 2024**, a la hora 10:00, ingresando al siguiente link: www.comprasestatales.gub.uy

VISITA OBLIGATORIA Art. 21.

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el **día 01 de Marzo de 2024**, a las **11:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **120 días** a partir de la fecha de apertura.

28 de febrero de 2024





Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo Tel. 2714-2714 Int. 10115 e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS 03/2024 ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN CONTENEDOR DEL IET

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

28 de febrero de 2024

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Concurso de Precios para la adecuación de contenedor marítimo ubicado frente al edificio IET de la Facultad de Ingeniería. Se ha proyectado la colocación de un sobrepiso, pintado de paramentos verticales, proveer e instalar mesadas, instalación de abastecimiento de agua de ose y desagüe.

Art. 2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, por correo electrónico a <u>concursoprecios@fing.edu.uy</u>, hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán respondidas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante enmiendas que serán publicadas en www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

El proponente, por el hecho de participar en el Concurso de Precios, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS

- 3. 1. El pliego de Condiciones Particulares.
- 3. 2. El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3. 3. Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3. 4. En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3. 5. En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3. 6. Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de Precios.

Art. 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser <u>ingresados en el sitio web de Compras Estatales como</u> <u>documentos adjuntos</u>:

- **4.1**. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, (Formulario A).
- 4.2. Propuesta económica (Formulario B).
- 4.3. Constancia de visita obligatoria (Formulario C)

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.4. Certificados Notariales- [plazo 2 días hábiles]:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Acreditar una presencia comercial en el país de 4 años como mínimo en el ramo específico de este Concurso de Precio.

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, <u>en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 dias habiles.]</u>, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así

como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art. 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A.**

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: https://formularioarce.com/proveedores.php.

Art. 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

Factor	Puntaje	Ponderación
Evaluación económica (Precio)	85	Puntaje de Evaluación Económica = 85 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.

Plazo de los trabajos	15	 a) 15 puntos si el plazo de los trabajos es menor o igual a 30 días calendario b) 10 puntos si el plazo de los trabajos es menor o igual a 45 y superior 30 días calendario c) 5 puntos si el plazo de los trabajos es superior a 45 días calendario
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de los trabajos.

Art. 7. PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 8. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 9. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **120 días**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 10. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 5.014.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

Art. 11. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la <u>Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE)</u>

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libre el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 12. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse el Concurso de Precios en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o (0.5 I + 0.5 S)$$

siendo:

- C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.
- C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.
- I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.
- I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.
- S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.
- S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 13. DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente.

A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 14. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 14.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 14.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 14.3 Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).(vigente)

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Suministrar todos los materiales.
- b) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos.

El personal que desempeñe las tareas objeto del Concurso de Precios, deberá estar cubierto contra todo riesgo, <u>cumpliendo con todas las normas de seguridad</u>, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 16. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 17. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de la realización de los trabajos. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 18. MULTAS

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los trabajos una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Art. 19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- **19.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):
 - ✓ apercibimiento
 - √ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
 - ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
 - √ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
 - √ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato

- √ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

19.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sancionas, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

Art. 20. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 21. VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el día **1 de Marzo de 2024**, a las 11:00 horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 22. <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u>

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día 13 de febrero de 2024 a la hora 10:00, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.





Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo Tel. 2714-2714 Int. 10115 e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE)

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3-24

A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	
DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS	LOS EFECTOS DE LA LICITACION
RUT	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1)	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRE	
TÍTULO HABILITANTE	
DOMICILIO	
TELEFONO	
· ·	componen en caso de ser sociedades personales o de sus
representantes autorizados, en caso de se Las sociedades anónimas deberán agregar	r sociedades anonimas. la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)
	te a efectuar los trabajos objeto de esta licitación de
suma de	es, etc.), que declara conocer perfectamente, por la \$ (en
	de acuerdo al
siguiente detalle:	
- Precio de los trabajos:	\$
- Impuesto al Valor Agregado:	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$
y declara expresamente:	

- 1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- 2. Que se compromete a realizar la entrega de los equipos en un plazo de...... días hábiles (indicar plazo para cada uno de los ítems licitados).
- 3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
- 4. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
- 5. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
- 6. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación

LUGAR Y FECHA
FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

FORMULARIO B

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3-24

İtem 1 - ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN CONTENEDOR DEL IET

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

	rubro	unidad	metraje	Precio unitario	Precio total	sub. total por rubro
1.	PISO	N40				•
1.1 1.2	COLOCACIÓN PISO PUERTA	M2 GL				
1.3	OTROS (especificar)	GL				
	Total subrubro:					
2.2	BASE METALICA	M2 GL GL GL GL GL				
3.	PINTURA					
3.1	PAREDES	M2				
3.2	OTROS(especificar)	GL				
	Total subrubro:			Ι		
4. SANI ⁷ 4.1 4.2 4.3	OTROS(especificar)	GL GL GL				
	Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA		
	IVA	
TOTAL IVA INCLUIDOS		

FORMULARIO C

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Concurso de Precios Nº 3-24

	Montevideo,de de 2024.
	empresa nes de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego
de Condiciones Particulares.	
por Facultad de Inge	niería

Memoria descriptiva

ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN CONTENEDOR DEL IET

Generalidades

La presente memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

Planos numerados del 01 al 02 con fecha febrero de 2024.

Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería referidos al sector a efectos de interiorizarse de la ubicación de las obras que se licitan en la totalidad del trabajo planificado.

Descripción

La obra se desarrolla en contenedor marítimo ubicado frente al edificio IET de la Facultad de Ingeniería.

Se ha proyectado la colocación de un sobrepiso, pintado de paramentos verticales, proveer e instalar mesadas, instalación de abastecimiento de agua de ose y desagüe.

Las medidas se rectificarán en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos. Se realizarán replanteos previos que definirán las correctas medidas y posicionamiento, dando la Supervisión de Obra el visto bueno para comenzar los trabajos.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Supervisión de Obra cualquier anormalidad o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse. No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte de la Supervisión de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

Los trabajos serán realizados de acuerdo con el buen arte y a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P). Cualquier trabajo que no estando mencionado en la memoria o planos y que deba realizarse de acuerdo con las normas de la buena construcción deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

Se deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar. Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Supervisión

de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de estas por cualquier causa no valedera.

Se deberá incluir en la propuesta la limpieza periódica de obra de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

La Facultad de Ingeniería puede encarar la realización de la obra en etapas. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte de la obra licitada.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Supervisión de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte de la Supervisión de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la Supervisión de Obra sólo las dará por terminadas cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Supervisión de Obra y la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o de los depósitos de garantía.

Naturaleza de los trabajos que se licitan

El proyecto consiste en la colocación de un sobrepiso, pintado de paramentos verticales, proveer e instalar mesadas, instalación de abastecimiento de agua de ose y desagüe.

Se incluyen trabajos de:

- 1 **COLOCACIÓN DE PISO** Correspondiente a placas de Guillermina sobre piso existente. Incluye ajuste de la puerta metálica.
- **2 CARPINTERIA** Proveer e instalar mesadas, muebles y grifería. Reparación de revestimientos interiores dañados del contenedor.
- **3 PINTURA** Sobre paredes interiores del contenedor.
- 4 INSTALACIONES SANITARIA Instalación de agua fría y desagüe.

NOTA

- Se entregará la obra sin residuos alguno pronto a ser usada.
- Todas las medidas se ratificarán en obra, no dando lugar a costos adicionales por desconocimiento del lugar.
- Todos los rubros se cotizarán separados quedando la Facultad de Ingeniería con potestad de adjudicarlos parcialmente o incluso no adjudicar alguno o varios.

DETALLE DE LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE PISO.

1.1 PISO

Se colocarán placas tipo "Guillermina" sobre el piso existente, debidamente fijadas al piso de madera existente. Se deberán cubrir los 5,83 x 2,23 de piso total del contenedor. Se suministrará muestra de misma para su aprobación por parte de la Dirección de Obra. En caso de existir variedad de colores será elegido por la Dirección de Obra.

No se coloca zócalo.

1.2 PUERTA

Se deberá ajustar el alto de la puerta metálica ya que abre hacia adentro. Se deberán prever todas las tareas para que la puerta quede igual a su condición estética actual.

2

<u>DETALLE DE LOS TRABAJOS DE</u> <u>CARPINTERÍA.</u>

2.1 MESADAS

2.1.1 MESADA GRANITO

Se colocarán sobre muebles de madera mesada de granito gris mara o similar. Serán dos mesadas de 200 x 60cm y una mesada de 223 x 60cm. Una de las mesadas de 200 x 60cm (indicada en gráficos) llevara una pileta compartimentada de acero inoxidable quirúrgico de 40 x 65cm, 40cm de profundidad y una perforación en la placa granítica para la colocación de la grifería monocomando.

Ver detalles en lámina 01.

2.1.2 GRIFERIA

La grifería será monocomando para mesada de cocina, con pico móvil y rociador manual extraíble (similar a existentes en laboratorios del IET).

2.1.3 MUEBLE

Mueble bajo mesada será en MDF 18mm con revestimiento melamínico blanco con cantos ABS blancos. Las medidas serán cinco muebles de 100 x 58 x 75,5cm y un mueble de 123 x 58 x 75,5cm.

Ver detalles en lámina 01.

2.1.4 BASES METALICAS

Los muebles bajo mesada irán colocados sobre bases metálicas debidamente fijados a las mismas. Las medidas de las bases metálicas serán cinco de 100 x 58 x 75,5cm y una base de 123 x 58 x 12,5cm. Las bases estarán conformadas por perfiles metálicos "L" de 1" x 1" x 3mm debidamente soldados entre sí.

A los perfiles de las bases se le aplicaran dos manos (como mínimo y hasta lograr una superficie homogénea) de pintura Epoxi color blanco satinado, dejando transcurrir 12 horas entre ambas, sobre dos manos de fondo epoxi cromatado y siguiendo las recomendaciones del fabricante. Cualquier daño en la pintura que se produzca al instalar el elemento deberá repararse en igual forma.

Ver detalles en lámina 01.

2.2 REPARACIÓN REVESTIMIENTOS

Se deberán reparar los revestimientos dañados de las paredes del contenedor. En caso de no poder reutilizar las placas dañadas se deberán proveer placas iguales o similares nuevas.

3

DETALLE DE LOS TRABAJOS DE PINTURA.

Rigen las especificaciones de la Memoria Constructiva General del MTOP, en particular los Art. 38-7 y Art.39-2) b).

Las pinturas serán de fábrica y llegarán a la obra en sus envases originales. Deberán estar en buenas condiciones y no presentar pieles, flotación de pigmentos ni defectos de envejecimiento.

Los solventes y diluyentes serán los que indique el fabricante de la pintura, a fin de que resulten compatibles.

Las superficies ferrosas deberán ser limpiadas a fondo, eliminándose todo elemento suelto u óxido previo a la aplicación del antióxido.

El Director de la Obra, debe aprobar muestras previamente a su ejecución.

3.1 SOBRE PAREDES

Los paramentos interiores del contenedor (no incluye cielorraso) se pintarán con una mano de fondo acrílico al agua para sistema poliuretánico lijado con lija 400 para que el esmalte final quede perfectamente terso. Sobre el fondo se darán dos manos de esmalte poliuretánico de dos componentes (esmalte más reactivo) de Cromocolor, Inca, Renner o similar aprobado por la Dirección de Obra. Color a definir.

4

ACONDICIONAMIENTO SANITARIO.

ALCANCE

El presente Proyecto, y por ende las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones desde los puntos de consumo o uso, hasta la disposición de los mismos en lugares previstos a estos efectos.

La presentación de oferta implica que el oferente conoce el proyecto y que comparte los criterios técnicos en que está basado.

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras para reconocer y relevar las construcciones e instalaciones existentes, y las condiciones de ejecución de los trabajos. No se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de estos aspectos, o por diferencias de dimensiones entre las construcciones o instalaciones existentes y las que se registran en los recaudos gráficos.

Es suficiente que una especificación constructiva figure en cualquiera de los recaudos que componen este proyecto, para que su ejecución sea preceptiva.

En los casos en que existiera contradicción entre distintos recaudos, ésta será resuelta por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la instalación, sin que esto amerite un incremento en el costo de las obras.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante de este proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

Los trazados de cañerías indicados en planos tienen carácter esquemático por razones de representación gráfica. La ubicación precisa de los componentes, en particular de los de terminación, será definida por la Dirección de Obra en cada caso.

RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA

El Subcontratista deberá contar con representante técnico con título habilitante para la ejecución de obras sanitarias. Este estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación, y a conocer los recaudos de albañilería y estructura de la obra.

Será el Subcontratista responsable de ajustarse a dichos criterios. Estará obligado a indicar a la Dirección de Obra eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las obras.

El Subcontratista deberá someter a la aprobación del Director de Obra un replanteo planimétrico y altimétrico de los artefactos sanitarios y de los registros (los que deberán ser balizados), previo a la construcción de éstos, verificándose en todos los casos su ajuste a los despiezos previstos del pavimento.

El Subcontratista será además responsable por la coordinación con el Contratista de Albañilería, respecto a la definición de los planos de revestimiento, de forma de asegurar un adecuado recubrimiento de las cañerías.

No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa del Arquitecto Director de Obra.

RECEPCIÓN DE OBRA

La instalación deberá entregarse debidamente probada y ajustada (en máximos y mínimos admisibles) de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación del edificio.

Será responsabilidad del Subcontratista la conservación de la totalidad de la instalación y de la corrección de vicios aparentes u ocultos (y de sus efectos) hasta pasados seis meses de la recepción definitiva de la Obra.

VARIACIONES EN EL PROYECTO O EN EL PROCESO DE OBRA

Para el cálculo de precio de los adicionales y disminuciones de obra se aplicará a los metrajes correspondientes, los precios unitarios indicados en el presupuesto de la oferta, o en caso de que se haya omitido indicarlo, el que determine la Dirección de Obra.

MATERIALES

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de la mejor calidad existente en su especie en la plaza.

El Subcontratista deberá suministrar e instalar los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los presentes recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.

NORMAS Y ORDENANZAS

- Respecto a la calidad de los materiales Normas UNIT e ISO correspondientes.
- Respecto a procedimientos constructivos Normas UNIT, ISO y Ordenanza de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- Además de las protecciones dispuestas en la Ordenanza Municipal, las cañerías, accesorios y equipos se protegerán según las prescripciones del fabricante respectivo.
- Memoria General de Obras Públicas MTOP.
- Pliego General de Condiciones para obra pública MTOP.

DESCRIPCIÓN

Las obras a cotizar y ejecutar consisten en la realización del abastecimiento de agua potable a la mesada del Laboratorio contenedor del IET y desagüe de dicha pileta.

La información relativa a las instalaciones existentes que sirvió de base para la formulación del proyecto, en lo que refiere a su localización, dimensiones y estado de conservación, puede ser incompleta o imprecisa, debido a dificultades de accesibilidad, falta de documentación y antecedentes.

En lo que se refiere a las instalaciones existentes, el proyecto debe entenderse como un modelo orientador para las decisiones que deberán tomarse en el transcurso de las obras, además de servir como base para su presupuestación con el objeto de su contratación.

Antes de iniciar las instalaciones, el Subcontratista de Acondicionamiento Sanitario deberá verificar que las instalaciones existentes coincidan con las previstas en el proyecto, y en caso de que así no fuere, ponerlo en conocimiento de la Dirección de Obra junto con una propuesta de ajuste, estando a lo que ella decida.

Estas obras se realizarán sin interrupción en el funcionamiento de los edificios, y por ende de las instalaciones, por lo que se deberán tomar las previsiones a tal fin, incluyendo instalaciones provisorias que fueran necesarias.

Se deberá incluir en el presupuesto las reparaciones de pavimentos interiores y exteriores, revoques, revestimientos, pinturas y todo elemento afectado por las obras.

4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua fría potable se conectará a la línea de abastecimiento existente que pasa por enfrente del edificio Anexo como se indica en plano. Para esto se deberá realizar una cámara de 40 x 40 en el punto de extracción y se deberá colocar una llave de paso que cierre

Materiales

Las tuberías embutidas para conducir agua fría potable serán de polipropileno de termo – fusión, homopolímero o copolímero random tipo 3 con uniones soldadas según Norma UNIT No. 799/90 y 879/91, con alma de aluminio, tipo "AcquaSystem", "Saladillo Hidro3", o similar en cuanto a calidad y prestaciones a juicio de la Dirección de Obra. Los accesorios de este serán del material con roscas metálicas en los puntos de conexión de griferías o colillas.

Los diámetros indicados en los recaudos gráficos, ½ pulgada, son los interiores en milímetros.

Protección y sujeción

Las tuberías de polipropileno de termofusión en contrapisos tendrán una tapada mínima de 10cm. Se balizarán en todos los cambios de dirección, para poder acceder fácilmente a la instalación para ampliarla, reformarla o repararla.

Las tuberías observarán una rigurosa ortogonalidad. Las curvas a 90° se realizarán con accesorios, evitándose el doblado del tubo.

Las tomas terminales de abastecimiento se dejarán posicionadas de acuerdo con el proyecto y en coordinación con la dirección de obra, de manera de permitir la correcta terminación de los revestimientos.

Limpieza

Las tuberías de agua fría potable deberán entregarse limpios y libres de todo vestigio de áridos, de modo de permitir la eventual colocación de griferías con cierre hidráulico de cerámica.

La instalación de abastecimiento será desinfectada por el Subcontratista con solución de hipoclorito de sodio al 2% durante 24 horas, y posteriormente enjuagada, hasta que se verifique ausencia de esta solución.

Prueba

Se deberán realizar pruebas hidráulicas a todas las tuberías existentes que se proyecta conservar, antes de realizar las obras que las involucran, estando a lo que resuelva la Dirección de Obra en cada caso.

La totalidad de las tuberías deberán demostrar estanqueidad absoluta, sometidas a carga hidrostática equivalente a 2 veces su presión de trabajo, con un mínimo de 6 Kg/cm² durante 1 hora.

La prueba se repetirá una vez que se hayan realizado las nuevas instalaciones.

4.2 INSTALACIÓN DE DESAGÜE

La instalación de desagüe de la pileta fue proyectada para desaguar en la reguera de hormigón existente frente al contenedor. Se deberá instalar un interceptor de grasa debajo de la pileta, que funcionará como decantador y a continuación se deberá instalar una pileta de patio tapada entre el decantador y la reguera. La ubicación de la pileta de patio se definirá en obra.

Materiales

Las cañerías de desagüe indicadas de PVC en esta memoria y en los recaudos gráficos serán de PVC rígido de 3.2 mm de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647, con uniones cementadas.

Las pendientes expresadas en los recaudos gráficos son las mínimas.

Todo cambio de dirección o unión de cañerías llevará un punto o tapa de inspección.

Protección y sujeción

Las cañerías de PVC alojadas en contrapisos se asentarán y cubrirán con arena, las alojadas en muros o tabiques se envolverán con cartón corrugado.

Las cañerías subterráneas se asentarán sobre un lecho de 10 cm de arena y se taparán con un mínimo de 20 cm del mismo material, apisonando cada etapa antes de completar el llenado de la zanja.

Las tuberías de PVC se ajustarán estrictamente en su trazado a lo indicado en planos. Se prohíbe el doblado o modificación de las cañerías o accesorios de PVC con calor.

Las cañerías de PVC no podrán quedar expuestas a la radiación solar directa durante la ejecución de la obra.

Prueba

Se realizarán las pruebas que establece la normativa municipal vigente.



